



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CHIMA SANTANDER**

Chima, Santander, veinticuatro (24) de enero de dos mil veintidós (2022).

**Proceso Ejecutivo Singular
Demandante: JORGE LUIS RIVERO TELLEZ
Demandados: VICTOR MANUEL ALMEIDA RODRIGUEZ Y MERCEDES
ZANGUÑA DE ALMEIDA
Radicado: 68-176-40-89-001-2018-00036-00**

En atención al informe secretarial y al oficio número 011 que antecede **SE TOMA NOTA DEL EMBARGO DE REMANENTE** que quedare en caso de remate o el embargo de los bienes que se llegaran a desembargar dentro de este proceso **de propiedad de la demandada MERCEDES ZANGUÑA DE ALMEIDA**, embargo decretado por este mismo Juzgado, a favor del proceso ejecutivo Singular seguido por HECTOR MANUEL BENAVIDES ORTIZ, contra MERCEDES ZANGUÑA DE ALMEIDA, RAD. 681764089001-2021-00036-00.

Lo anterior para que una vez se desembargue en este proceso los bienes aquí embargados o llegare a quedar un remanente de estos en caso de remate, se coloque a disposición del proceso referenciado líneas arriba.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


**ALFREDO JAVIER PINEDO CAMPO
JUEZ**